



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211557661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2021

Señor(a)
VANEGAS

Oscar Ivan Vanegas Navarrete

Calle 189 A 8 D 52

CP: 110141

Email: ouvnp@hotmail.com

Bogotá - D.C.

4	Revisado	Desconocido	No Existe Número
5	Revisado	Rehusado	No Radicado
6	Revisado	Revisado	No Contado
7	Revisado	Revisado	No Contado
8	Revisado	Revisado	No Contado
9	Revisado	Revisado	No Contado
10	Revisado	Revisado	No Contado
11	Revisado	Revisado	No Contado
12	Revisado	Revisado	No Contado
13	Revisado	Revisado	No Contado
14	Revisado	Revisado	No Contado
15	Revisado	Revisado	No Contado
16	Revisado	Revisado	No Contado
17	Revisado	Revisado	No Contado
18	Revisado	Revisado	No Contado
19	Revisado	Revisado	No Contado
20	Revisado	Revisado	No Contado
21	Revisado	Revisado	No Contado
22	Revisado	Revisado	No Contado
23	Revisado	Revisado	No Contado
24	Revisado	Revisado	No Contado
25	Revisado	Revisado	No Contado
26	Revisado	Revisado	No Contado
27	Revisado	Revisado	No Contado
28	Revisado	Revisado	No Contado
29	Revisado	Revisado	No Contado
30	Revisado	Revisado	No Contado
31	Revisado	Revisado	No Contado
32	Revisado	Revisado	No Contado
33	Revisado	Revisado	No Contado
34	Revisado	Revisado	No Contado
35	Revisado	Revisado	No Contado
36	Revisado	Revisado	No Contado
37	Revisado	Revisado	No Contado
38	Revisado	Revisado	No Contado
39	Revisado	Revisado	No Contado
40	Revisado	Revisado	No Contado
41	Revisado	Revisado	No Contado
42	Revisado	Revisado	No Contado
43	Revisado	Revisado	No Contado
44	Revisado	Revisado	No Contado
45	Revisado	Revisado	No Contado
46	Revisado	Revisado	No Contado
47	Revisado	Revisado	No Contado
48	Revisado	Revisado	No Contado
49	Revisado	Revisado	No Contado
50	Revisado	Revisado	No Contado
51	Revisado	Revisado	No Contado
52	Revisado	Revisado	No Contado
53	Revisado	Revisado	No Contado
54	Revisado	Revisado	No Contado
55	Revisado	Revisado	No Contado
56	Revisado	Revisado	No Contado
57	Revisado	Revisado	No Contado
58	Revisado	Revisado	No Contado
59	Revisado	Revisado	No Contado
60	Revisado	Revisado	No Contado
61	Revisado	Revisado	No Contado
62	Revisado	Revisado	No Contado
63	Revisado	Revisado	No Contado
64	Revisado	Revisado	No Contado
65	Revisado	Revisado	No Contado
66	Revisado	Revisado	No Contado
67	Revisado	Revisado	No Contado
68	Revisado	Revisado	No Contado
69	Revisado	Revisado	No Contado
70	Revisado	Revisado	No Contado
71	Revisado	Revisado	No Contado
72	Revisado	Revisado	No Contado
73	Revisado	Revisado	No Contado
74	Revisado	Revisado	No Contado
75	Revisado	Revisado	No Contado
76	Revisado	Revisado	No Contado
77	Revisado	Revisado	No Contado
78	Revisado	Revisado	No Contado
79	Revisado	Revisado	No Contado
80	Revisado	Revisado	No Contado
81	Revisado	Revisado	No Contado
82	Revisado	Revisado	No Contado
83	Revisado	Revisado	No Contado
84	Revisado	Revisado	No Contado
85	Revisado	Revisado	No Contado
86	Revisado	Revisado	No Contado
87	Revisado	Revisado	No Contado
88	Revisado	Revisado	No Contado
89	Revisado	Revisado	No Contado
90	Revisado	Revisado	No Contado
91	Revisado	Revisado	No Contado
92	Revisado	Revisado	No Contado
93	Revisado	Revisado	No Contado
94	Revisado	Revisado	No Contado
95	Revisado	Revisado	No Contado
96	Revisado	Revisado	No Contado
97	Revisado	Revisado	No Contado
98	Revisado	Revisado	No Contado
99	Revisado	Revisado	No Contado
100	Revisado	Revisado	No Contado

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120427982

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1020798912**, se encuentra el comparendo No **110010000000 30312**, del **20/03/2021**, en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211557661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 000

VENEDICCIÓN NACIONAL S.A. 000.002.017-9
Medio Concesión de Carretera
DOMINIO CERTIFICADO NACIONAL
Código Operativo: 1111557661
Código de radicación: 14204508
Fecha de radicación: 03/03/2021 21:26:29



RA304403895C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 110010000030317542 Teléfono: 3649400 EXT 4310 Código Postal: 1111557661 Clase: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechazado</td> <td>GI</td> <td>GI</td> <td>Carretero</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No registrado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>EV</td> <td>EV</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	GI	GI	Carretero	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NS	No existe	FA	FA	Faltante	NO	No registrado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	EV	EV	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rechazado	GI	GI	Carretero																													
NE	No existe	NI	NI	No contactado																													
NS	No existe	FA	FA	Faltante																													
NO	No registrado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	EV	EV	Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Nombre/Razón Social: OSCAR IVAN VANEGAS NAVARRETEASIM57 Dirección: CL 189 A NO. 3 D - 82 Tel: 320403401320403401 Código Postal: Código Operativo: 1111557661 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 03/03/2021 Distribuidor: C.C.: Observaciones del cliente: COMPARENDO Fecha de entrega: 03/03/2021																															



11115576611000RA304403895C0

Principal Sistema de Cobranza Nacional (SIC) 000.002.017-9 / M. 000.002.017-9

El usuario debe asegurarse de que los datos de la orden de comparendo se encuentren publicados en la página web 472. En caso de no estar publicados, se debe proceder a la entrega del pago. Para obtener el código de radicación, consulte el link: <https://forms.gle/svLz4x24IJU3JvF9>



Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **110010000030317542 del 03/02/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - establece de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/svLz4x24IJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



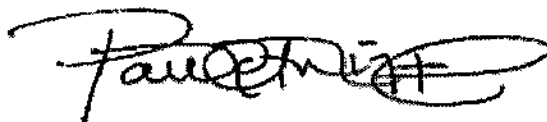
Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto.

Ahora bien, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





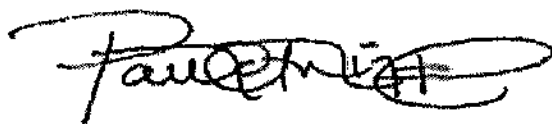
Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto.

Ahora bien, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2552

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4211557661 OSCAR IVAN VANEGAS NAVARRETE
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120427982
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120427982**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____